



MAR DEL PLATA, 11 de marzo de 2025.-

VISTO la nota obrante en el expediente EX - 2024 - 7506 - DME-REC # UNMDP, por la cual la agente no docente de planta permanente María del Mar Mana presenta su excusación a su designación como Jurado Titular del Concurso llamado por Resolución de Rectorado N° 1601/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Resolución llama a Concurso Público de Oposición y Antecedentes en las clases e instancias: Cerrado Interno, Cerrado General y Abierto, para cubrir un (1) cargo del Tramo Intermedio de la Planta Permanente Nodocente – Agrupamiento Administrativo – Categoría 4 – Función: JEFE/A DIVISIÓN REGISTRO Y CONTROL dependiente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Que consta en el expediente la presentación de las postulantes habilitadas Carolina Colantonio y Lucrecia del Carmen Cornero impugnando la designación de la agente María del Mar Mana como miembro titular del Jurado.

Que la Dirección General Personal No Docente informa que, por nota NO 2024 – 142351 – UA.DGPND-REC # UNMDP, la agente Mana realiza la excusación a su designación por Resolución de Rectorado N° 1601/24 en el concurso Jefe/a División Registro y Control de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24° al 32° respecto del tratamiento de impugnaciones y excusaciones del Reglamento Unificado de Concursos para el Personal Nodocente, aprobado por Resolución de Rectorado N° 1235/24.

Que la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios toma conocimiento de las actuaciones e indica la prosecución del trámite.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la recusación presentada por las postulantes Carolina Colantonio y Lucrecia del Carmen Cornero al agente María del Mar MANA (DNI N° 24.734.107) en su carácter de Jurado Titular del Concurso Público de Oposición y Antecedentes llamado por Resolución de Rectorado N° 1601/24.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
*de* MAR DEL PLATA

Resolución de Rectorado

**RR - 2025 - 207 - REC # UNMDP**

"50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE MANA recusación

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR

De: D. G. de Despacho General - Sec. Legal y Técnica

DEL PLATA – LEY 21.139 SANCIONADA

EL 30/09/1975"



RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 207.-

## Hoja de firmas